



INTRODUCCIÓN

El presente “**PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO**” fue elaborado por la empresa **URBASER DUITAMA S.A E.S.P.** para las actividades del servicio público de aseo en la ciudad de **DUITAMA** departamento de **BOYACA**, de conformidad con la resolución 0288 del 27 de abril de 2015, y se desarrolló con base en los lineamientos expuestos en dicha resolución, cumpliendo con todos los requisitos para su control y seguimiento por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. En el presente programa se articula la prestación del servicio con el plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), y contiene la información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio que son de interés del usuario.

A. ACTIVIDADES PRESTADAS

Tabla 2. Actividades del Servicio.

Actividad	Fecha de inicio
Recolección	21/04/2009
Transporte	21/04/2009
Transferencia	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	21/04/2009
Corte de césped en vías y áreas públicas	07/04/2017
Poda de árboles en vías y áreas públicas	27/08/2018
Lavado de vías y áreas públicas	31/05/2017
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	21/04/2009

Nota: Las actividades de poda de árboles en vías y áreas públicas del municipio de Duitama se iniciarán en el momento en el que la administración municipal o la autoridad ambiental emitan los respectivos permisos para la intervención de cada individuo arbóreo (Decreto. 1077 de 2015).

B. OBJETIVOS Y METAS

Para los objetivos y metas se describe la situación deseada o las condiciones óptimas de la prestación del servicio una vez que se han identificado los problemas, y sobre los cuales es



conveniente implementar mejoras en la prestación del servicio público de aseo. En esta parte se enfoca el mejoramiento en los aspectos relevantes de cobertura, calidad, continuidad y eficiencia en las actividades del servicio que se prestan en el municipio de Duitama.

En los objetivos se ha tenido en cuenta la articulación con el PGIRS municipal y los estándares de eficiencia y calidad de URBASER DUITAMA S.A E.S.P. y diversa información que sirve como insumo para el planteamiento de mejoras, así como los horizontes de recursos y tiempos para plantear objetivos alcanzables a la luz del PGIRS municipal y la normatividad vigente.

Tabla 3. Objetivos y Metas

Actividad servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias			Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
GESTIÓN SOCIAL	CALIDAD	PUNTOS CRITICOS: Mejorar las condiciones de limpieza de los espacios que se ven de manera permanente con residuos producto de la indisciplina de los usuarios.	6	4	4	4	31	Número de puntos abordados /programados	3 años
GESTIÓN SOCIAL	EFICIENCIA	MASCOTAS: Mejorar las condiciones de limpieza de espacios públicos y zonas verdes mediante la promoción de la reglamentación vigente, frente a las responsabilidades de los dueños de mascota específicamente frente a la recolección de la excreta canina.	7	6	6	6	18	Actividades ejecutadas/cantidad de actividades programadas	3 años

Actividad servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias			Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
GESTIÓN SOCIAL	CALIDAD	<p>REFUERZOS INFORMATIVOS FRECUENCIAS Y HORARIO DE RECOLECCIÓN:</p> <p>Informar de manera permanente a la ciudadanía sus frecuencias y horarios de recolección, servicios, deberes, derechos en el marco de la ley 1801 del 2016 sobre Código de Policía, así como la promoción de la denuncia anónima.</p>	3.000	3.600	3.600	3.600	10.800	Población atendida/ población programada	3 años
GESTIÓN SOCIAL	EFICIENCIA	<p>COMERCIANTES:</p> <p>Motivar a los comerciantes a barrer de afuera hacia dentro, el frente de su negocio, a sacar sus residuos el día y la hora indicada.</p> <p>Generar compromisos simbólicos mediante la firma de actas de compromiso frente a cumplir las frecuencias, disponer los residuos en los sitios indicados entre otros deberes.</p>	260	250	250	250	750	Número de compromisos firmados/ Número de compromisos programados.	3 años

Actividad servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedias			Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
GESTIÓN SOCIAL	EFICIENCIA	<p>RECICLAJE.</p> <p>Concienciar a la comunidad, entidades e instituciones sobre la importancia de reciclar y apoyar la labor de los recicladores de oficio, incentivando la separación desde la fuente.</p>	2.000	2.500	2.500	2.500	7.500	Población informada/ Cantidad de población programada	3 años
GESTIÓN SOCIAL	EFICIENCIA	<p>POSCONSUMO.</p> <p>Apoyar y promover la recolección y disposición adecuada de los residuos y aparatos eléctricos y/o electrónicos, pilas, medicamentos vencidos, envases de Insecticidas de manera separada y al gestor correspondiente de los mismos.</p>	500	500	500	500	1500	Población informada/ Cantidad de población programada	3 años
GESTIÓN SOCIAL	EFICIENCIA	<p>SANCION SOCIAL.</p> <p>Promover mecanismos de control empresarial e institucional y comunitario que permita detectar los usuarios infractores, de acuerdo con la reglamentación vigente.</p>	25	50	50	50	150	Numero de infractores a los que se les hizo llamado de atención /Número de Usuarios infractores programados	3 años

Actividad servicio de aseo	Aspecto (cobertura, calidad, continuidad, eficiencia)	Objetivo	Línea base	Metas Intermedia:			Meta Final	Indicadores	Plazo
				Año 1	Año 2	Año 3			
GESTIÓN SOCIAL	EFICIENCIA	EDUCACIÓN AMBIENTAL Promover espacios de participación e integración social en donde se afiancen conocimientos en materia medioambiental y tarifario	15	10	10	10	30	Número de ferias Urbaser en tu barrio realizadas /Número de ferias Urbaser en tu barrio programadas	3 años
BARRIDO Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD	EFICIENCIA	CESTAS. Realizar la instalación de 50 cestas papeleras tipo poste para la recolección de residuos pequeño y de uso de peatones.	1.000	1.200	1.200	1.200	3.600	Número de cestas instaladas /Número de cestas papeleras programadas	3 años
GESTIÓN SOCIAL	CALIDAD	CONDUCTORES. Promover en los conductores de servicio público de transporte y vehículos particulares la cultura del aseo y no arrojo de papeles y/o residuos desde el automóvil.	1.000	1.200	1.200	1.200	3.600	Población informada/ Cantidad de población programada	3 años
GESTIÓN SOCIAL	CALIDAD	SU BASURA AQUÍ. Ubicar y demarcar puntos indicados por la ley, promoviendo la presentación de los residuos sólidos ordinarios para su recolección frente a cada vivienda y/o local, evitando acumulación en esquinas, parques, zonas verdes, entre otros.	250	300	300	300	900	Puntos demarcados/ Número de demarcados programados	3 años



C. MODELO DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

El seguimiento se realizará a través del comité interdisciplinario designado por la gerencia de forma semestral y sistemática con el fin de identificar los avances y las dificultades en la implementación de los objetivos y metas del programa y definir las acciones correctivas a que haya lugar. Como resultado del seguimiento se elaborarán informes anuales sobre el estado de avance del cumplimiento de las metas previstas, para lo cual se partirá de lo establecido en la resolución 288 de 2015 en el “Modelo de seguimiento del programa” y se hará uso de la tabla de seguimiento allí establecida.

D. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

Los aspectos operativos del servicio se describen de acuerdo con las actividades que se prestan dentro del alcance del contrato y la normatividad vigente para el municipio de Duitama y sus centros poblados, incorporando los aspectos de mayor interés para los usuarios.

- **Fecha de Adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo.**

La información del programa corresponde a las condiciones de prestación del servicio en la fecha de adopción correspondiente a la aplicación de la nueva metodología tarifaria contenida en la resolución CRA 720 de 2015; conforme al PGIRS adoptado mediante el decreto municipal 486 del 30 de diciembre de 2020 “POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACA”.

El presente PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN LA CIUDAD DE DUITAMA, es adoptado en el mes de diciembre 20 del año 2020

- **Área de prestación del servicio.**

El área de prestación del servicio abarca el sector o sectores geográficos en los cuales se presta el servicio de aseo en alguno de sus componentes y se resume para URBASER DUITAMA S.A E.S. P, en la siguiente tabla:



Tabla 4. Área de prestación del Servicio

Actividad del servicio	Nombre del Departamento	Nombre del Municipio	Localidad, comunas o similares
Recolección	Boyacá	Duitama	Comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Corregimientos 1,2,3 y 5. Centros Poblados según POT. (Vereda la Trinidad, Zona Industrial y de Servicios, San Lorenzo, Tocogua, San Antonio Norte, San Antonio Sur, San Luis, San Pedro, cogollo, la Pradera y Pueblito Boyacense)
Transporte	Boyacá	Duitama	Comunas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Corregimientos 1,2,3,5. Centros Poblados según POT - Acuerdo 019 de 2009. (Vereda la Trinidad, Zona Industrial y de Servicios, San Lorenzo, Tocogua, San Antonio Norte, San Antonio Sur, San Luis, Sector San Pedro, Cogollo, la Pradera y Pueblito Boyacense).
Barrido, limpieza de vías y áreas públicas	Boyacá	Duitama	Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8. Sectores: San Pedro, El Cogollo, sector Campo Hermoso, San Antonio Norte, San Luis)
Corte de césped, poda de árboles en las vías y áreas públicas	Boyacá	Duitama	Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Centro Poblado Surba y Bonza (Parque principal Vereda la Trinidad), Zona verde Parque San Antonio Norte.
Lavado de áreas Públicas	Boyacá	Duitama	Comunas 2,4 y 8 según inventario PGIRS - Decreto 486 de 2020
Comercialización	Boyacá	Duitama	Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Corregimientos 1,2,3,5. Centros Poblados según POT - Acuerdo 019 de 2009.

NOTA: No aplica para la actividad de disposición final.



- **Actividad de Recolección y Transporte.**
 - **Formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios.**

En primera instancia en este punto se describen las formas de presentación a las que pueden acogerse los usuarios a la hora de entregar los residuos sólidos para su recolección y transporte.

La presentación es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores. Para la ciudad de Duitama los sitios de presentación de residuos sólidos se establecen en unidades de almacenamiento o en el andén para el caso de Multiusuario, y para los demás usuarios en el andén del inmueble salvo que se pacte con el usuario otro sitio de presentación.

La presentación de los residuos sólidos debe cumplir con los requerimientos del Decreto 1077 de 2015 compilatorio del Decreto 2981 de 2013, evitando la obstrucción peatonal o vehicular y con respeto de las normas urbanísticas vigentes en el Municipio de Duitama de tal forma que se facilite el acceso tanto para los vehículos como para los operarios encargados de la recolección y la fácil limpieza en caso de presentarse derrames accidentales.

Tabla 5. Formas de presentación de los residuos a las que pueden acogerse los usuarios.

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
--	--



<p>ACERA, CAJA DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, CONTENEDORES</p>	<p>(DECRETO 1077 de 2015) ALMACENAMIENTO Y PRESENTACIÓN</p> <p>Artículo 2.3.2.2.2.16. Obligaciones de los usuarios para el almacenamiento y la presentación de residuos sólidos. Son obligaciones de los usuarios del servicio público de aseo, en cuanto al almacenamiento y la presentación de residuos sólidos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Almacenar y presentar los residuos sólidos de acuerdo con lo dispuesto en este capítulo, en el plan de gestión integral de residuos sólidos de los municipios o distritos, en los respectivos programas para la prestación del servicio público de aseo, aspectos que deben estar definidos en el contrato de servicios públicos.2. Realizar la separación de residuos en la fuente, tal como lo establezca el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del respectivo municipio o distrito para su adecuado almacenamiento y posterior recolección.3. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte del prestador. Preferiblemente la presentación de los residuos para recolección se realizará en recipientes retornables.4. Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada para su recolección.5. Ubicar los residuos sólidos en los sitios terminados para su presentación, con una anticipación no mayor de tres (3) horas previas a la recolección de acuerdo con las frecuencias y horarios establecidos por el prestador.
--	--



<p>ACERA, CAJA DE ALMACENAMIENTO, UNIDAD DE ALMACENAMIENTO, CONTENEDORES.</p>	<p>6. Almacenar y presentar los residuos sólidos provenientes del barrido de andenes, de manera conjunta con los residuos sólidos originados en el domicilio.</p> <p>7. Presentar los residuos en área pública, salvo condiciones pactadas con el usuario cuándo existan condiciones técnicas y operativas de acceso a las unidades de almacenamiento o sitio de presentación acordado.</p> <p>Parágrafo. Además de lo aquí dispuesto, los generadores de residuos sólidos deberán cumplir con las obligaciones que defina la autoridad sanitaria.</p>
---	--

- Ubicación de la base de Operaciones

Tabla 6. Ubicación de la base de operaciones

Dirección de la Base de Operaciones	Teléfono
Avenida Américas 27-59, Duitama	7604191

- **Macrorutas de Recolección y Transporte**

La macroruta de recolección y transporte se define como la división geográfica de la ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.

Las macrorutas y microrutas se establecen para los vehículos recolectores en la prestación del servicio de acuerdo con las necesidades y cumpliendo con las normas de tránsito. Las rutas se diseñan atendiendo a la eficiencia en la asignación de recursos físicos y humanos.

Para el diseño de las macrorutas y microrutas se tiene en cuenta aspectos como:



- Tipo de vías existentes (Principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.
- Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.)
- Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.
- Recolección en zonas industriales.
- Zonas de difícil acceso.
- Tipo de usuario o generador
- Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.
- Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.
- Tipo de residuos según sean aprovechables o no aprovechables.

Tabla 7. Macrorutas de recolección y transporte.

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES										
Macroruta (código)	Localidad, Comunas o similares	Frecuencia						Hora Inicio	Hora Finalización	
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa			Do
11	Barrios: Once de mayo, la Gruta, Libertador, Santander, Sirata, Manzanares, Vaticano, Salesiano, Solano, San Carlos, La Paz, San Juan Bosco, San José Obrero, San Vicente, San José Alto, Las Lajas, los Alpes, Camilo Torres, Simón Bolívar, Villa Zulima, Juan Grande, Santa Isabel, Cacique Tundama, Tolosa, la Fuente y Cundinamarca. Zona rural: Sirata, Cogollo, San Pedro, San Antonio Norte, Campo Hermoso, San Antonio Sur, San Luís, Tocogua	X		X		X			06:00	18:00
12	Barrios: Colombia, Progreso (sector Guadalupe), Divino Niño, Santa Lucía, Alcazáles, Villa Korina, Las Delicias, Cerro Pino, Rincón del Carga, Boyacá, el Recreo, Carga, Primero de Mayo, Américas, Cándido Quintero, San Fernando, Laurales, Arauquita, San Francisco, Sauzalito, Villa Rousse, Higueras, Villa Olimpica, Villa del Prado, Villa Margoth, La Esperanza, Simón Bolívar, La Perla, Bochica, La Floresta, La Milagrosa, María Auxiliadora. Rural: Quebrada de Becerras.		X		X		X		06:00	18:00



13 y 17	Barrio Centro, el Carmen y Maria Auxiliadora (sector carrera 20 y plaza de mercado)	X	X	X	X	X	X	X	05:00	17:00
13	<u>Recolección de Barrido</u> . Zona Urbana. Sectores: San Antonio Norte, San Luis, el Cogollo, San Pedro, San Antonio Sur.	X	X	X	X	X	X		10:00	22:00
14	Centro Poblado Surba y Bonza (sectores: la Trinidad, San Lorenzo de Arriba)	X			X				6:00	18:00
16	Centro Poblado San Lorenzo de Abajo			X			X		6:00	18:00

- **Censo de Puntos Críticos**

Los Puntos críticos se definen como aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos de manera permanente por fuera de las frecuencias y horarios establecidos, como consecuencia de la indisciplina de los usuarios y condiciones particulares de afectación, generando deterioro sanitario y de limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades entre otros.

URBASER DUITAMA S.A E.S.P. como prestador del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación, realizó el censo de puntos críticos, así como operativos para restablecer la condición de limpieza en dichos puntos, y ha remitido la información a la entidad territorial y a la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente.

Así mismo el municipio deberá coordinar con **URBASER DUITAMA S.A E.S.P.** como prestador del servicio público de aseo la ejecución de esta actividad y pactar libremente la remuneración.

Tabla 8. Censo de Puntos Críticos (Periodo de reporte anual).

Punto	Ubicación	Describir los operativos de limpieza programados y actividades para su eliminación pactados con el municipio
1	Carrera 16 N° 17-07	Se realizaron operativos de limpieza, definiendo estrategia de contenerización y abordaje a comunidades vecinas a través de visitas y charlas con la comunidad.

Punto	Ubicación	Describir los operativos de limpieza programados y actividades para su eliminación pactados con el municipio
2	Carrera 16 N° 16-40	Se realizaron operativos de limpieza, definiendo estrategia de contenerización y abordaje a comunidades vecinas a través de visitas y charlas con la comunidad.
3	Calle 15 N° 17-36	Se realizaron operativos de limpieza, definiendo estrategia de contenerización y abordaje a comunidades vecinas a través de visitas y charlas con la comunidad.
4	Carrera 18 N° 17-24	Se realizaron operativos de limpieza, definiendo estrategia de contenerización y abordaje a comunidades vecinas a través de visitas y charlas con la comunidad.
5	Casa de la Mujer	Se realizaron operativos de limpieza, definiendo estrategia de abordaje a comunidades vecinas a través de visitas y charlas con la comunidad.
6	Transversal 20 N° 21-14	Se realizaron operativos de limpieza, definiendo estrategia de contenerización y abordaje a comunidades vecinas a través de visitas y charlas con la comunidad.
7	Calle 22 N°. 18-22	Se realizaron operativos de limpieza, definiendo estrategia de contenerización y abordaje a comunidades vecinas a través de visitas y charlas con la comunidad.
8	Calle 19 N°. 26-63	Se realizaron operativos de limpieza, definiendo estrategia de contenerización y abordaje a comunidades vecinas a través de visitas y charlas con la comunidad.
9	Calle 22 N°. 36A - 29 (Avenida).	Se realizaron operativos de limpieza, definiendo estrategia de contenerización y abordaje a comunidades vecinas a través de visitas y charlas con la comunidad.
10	Carrera 40 N°. 21-102 (Avenida).	Se realizaron operativos de limpieza, definiendo estrategia de contenerización y abordaje a comunidades vecinas a través de visitas y charlas con la comunidad.
11	Calle 19 No. 26-63	Se realizaron operativos de limpieza, definiendo estrategia de contenerización y abordaje a comunidades vecinas a través de visitas y charlas con la comunidad.
12	Carrera 46 No. 19-57	Se realizaron operativos de limpieza, definiendo estrategia de contenerización y abordaje a comunidades vecinas a través de visitas y charlas con la comunidad.
13	Esquina Colegio Francisco de Paula Santander.	Se realizaron operativos de limpieza, definiendo estrategia de abordaje a comunidades vecinas a través de visitas y charlas con la comunidad.



Punto	Ubicación	Describir los operativos de limpieza programados y actividades para su eliminación pactados con el municipio
14	Diagonal 22 N° 35-63	Se realizaron operativos de limpieza, definiendo estrategia de abordaje a comunidades vecinas a través de visitas y charlas con la comunidad.
15	Calle 22 N° 22A -07	Este sitio se eliminó a través de visitas y charlas con la comunidad
16	Carrera 18 N° 33-18	Este sitio se contenerizo y abordo a través de visitas y charlas con la comunidad.
17	Carrera 1D No.17-41	Este sitio se eliminó a través de visitas y charlas con la comunidad
18	Carrera 3 Norte Calle 18A	Este sitio se eliminó a través de visitas y charlas con la comunidad
19	Calle 17 N° 1D – 12	Este sitio se contenerizo y abordo a través de visitas y charlas con la comunidad.
20	Esquina Entrada Barrio Cerro Pino.	Este sitio se eliminó a través de visitas y charlas con la comunidad
21	Calle 1 N° 10-04	Este sitio se eliminó a través de visitas y charlas con la comunidad
22	Calle 2 N° 17-50	Este sitio se eliminó a través de visitas y charlas con la comunidad
23	Carrera 18 N° 13-09 Transversal. 14	Este sitio se eliminó a través de visitas y charlas con la comunidad
24	Riel detrás de Estación de Policía de Tránsito.	Este sitio se contenerizo y abordo a través de visitas y charlas con la comunidad.
25	Calle 16 N° 21-46	Este sitio se eliminó a través de visitas y charlas con la comunidad
26	Calle 14 N° 27-08	Este sitio se eliminó a través de visitas y charlas con la comunidad
27	Calle 32 N° 13-62	Este sitio se eliminó a través de visitas y charlas con la comunidad
28	Parque Cándido Quintero.	Este sitio se contenerizo y abordo a través de visitas y charlas con la comunidad.
29	Diagonal oficinas Gas Natural frente al Hospital.	Este sitio se eliminó a través de visitas y charlas con la comunidad
30	Carrera 38 N° 17-85	Este sitio se eliminó a través de visitas y charlas con la comunidad
31	Curva del Diablo, Quebrada de Becerras	Este sitio se contenerizo y abordo a través de visitas y charlas con la comunidad.

Nota: En la relación de puntos críticos, del punto crítico No. 31 son puntos identificados, censados y atendidos por la empresa URBASER DUITAMA S.A E.S.P., en la actualidad se han hecho recorridos por la ciudad de Duitama sin identificarse puntos críticos adicionales a los aquí relacionados.



- **Lugar de disposición de residuos sólidos**

En el Municipio de Duitama se cuenta para la disposición de residuos en el Parque Ambiental de Pirgua ubicado en el municipio de Tunja como sitio para realizar la disposición final.

Tabla 9. Lugar de disposición de residuos sólidos

Nombre Relleno Sanitario	Ubicación	Teléfono decontacto	Cuenta conlicencia o permiso ambiental vigente (si/no)
RELLENO SANITARIO PARQUE ECOLÓGICO Y AMBIENTAL PIRGUA	VEREDA PIRGUA MUNICIPIO DE TUNJA	3214490856	SI

- **Actividad de transferencia**

Se define la transferencia como la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo recolector de transporte a granel, por medios mecánicos, previniendo el contacto manual y el esparcimiento de estos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.

Para el Municipio de Duitama no existen estaciones de transferencia en funcionamiento, por lo que el transporte de residuos se realiza directamente desde el municipio hasta el relleno sanitario Parque Ambiental de Pirgua ubicado en el municipio de Tunja.

Por lo cual la actividad de transferencia no se encuentra entre las actividades prestadas por la empresa URBASER DUITAMA S.A E.S.P.

- **Actividad de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas**

El barrido y limpieza de vías y áreas públicas se define como la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares,



y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.

La actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se realiza en la zona urbana y los centros poblados del municipio de Duitama. Las frecuencias y horarios establecidos en el presente programa estarán acorde con las exigencias establecidas en el PGIRS del municipio.

Los kilómetros por barrer en el municipio se determinaron considerando la cantidad de frecuencias de prestación del servicio en los diferentes sectores del área de prestación del servicio para URBASER DUITAMA S.A E.S.P. En las calles no pavimentadas y en áreas donde no se puede barrer por sus características físicas, se desarrollan actividades de limpieza manual.

Adicionalmente se adelantan labores de barrido y limpieza de vías y áreas públicas para superar situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, tales como terremotos, inundaciones, siniestros y catástrofes de cualquier tipo. Al momento de presentarse accidentes o hechos imprevistos que generan suciedad en la vía pública dentro del área de prestación, se determinan los recursos y el personal necesario para en un lapso de tres (3) horas posteriores concurrir para reestablecer la condición de limpieza del sitio.

Tabla 10. Número de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas objeto de barrido y limpieza.

Km de vías y áreas públicas por prestador	Metros cuadrados de parques y zonas públicas
446,5	163.788,16

Nota: La cantidad de kilómetros y metros señalados en la tabla son meramente indicativos, la cantidad de metros y kilómetros barridos en el mes corresponderán a la cantidad de área intervenida por la frecuencia establecida, cantidad que será trasladada a tarifa.



- **Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.**

URBASER DUITAMA S.A E.S.P. es el único prestador del servicio de recolección y transporte de residuos no aprovechables en el Municipio de Duitama, lo que indica que, a la fecha de adopción del presente programa, no existen acuerdos de barrido y limpieza para determinar las vías y áreas públicas que cada persona prestadora debe atender.

- **Macrorutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.**

Como prestador del servicio público de aseo en el Municipio, URBASER DUITAMA S.A E.S.P. determinó las macrorutas y microrutas que debe seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de seguridad, características físicas del municipio y las frecuencias establecidas. Dando cumplimiento a la normatividad vigente, en la actualidad se presta la FRECUENCIA MODAL BISEMANAL, para el municipio de Duitama.

Con lo anterior, se atiende en la actualidad con una frecuencia de barrido 2 veces por semana en los sectores residenciales, los sectores comerciales y el centro de la ciudad tiene frecuencia diaria de barrido de lunes a domingo y las vías principales de la ciudad se atienden tres veces por semana.

Tabla 11. Macrorutas de Barrido y Limpieza de vías y áreas públicas

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Frecuencia							Hora Inicio	Tipo de Barrido (mecánico, Manual)
		Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do		
13	Centro (Barrios: centro, el Carmen y Ma. Auxiliadora)	X	X	X	X	X	X	X	06:00	Manual
23 y 33	Barrios Centro y Carmen	X	X	X	X	X	X	X	13:00	Manual
11	Av. Circunvalar. sector: Santa Lucia - San José - Av. Américas - Jhon F. Kennedy	X		X		X			06:00	Manual
12	Av. Camilo Torres - Av. Carrera 42 - Glorieta San José a Circunvalar Sector Higueras.		X		X		X		06:00	Manual
14	Barrios: Once de Mayo, La Gruta, Santander, Libertador, Sirata, Manzanares, Salesiano,	X			X				06:00	Manual



	Solano, Vaticano, San Carlos, San José Alto, La Paz, San Vicente, San José Obrero, La Tolosa, La Fuente y Cundinamarca. Sector: San Antonio Sur, San Pedro, Cogollo, San Antonio Norte, Campo Hermoso, San Luis.									
15	Barrios: Milagrosa, Floresta, San Juan Bosco, Las Lajas, Los Alpes, La Perla, Villa Juliana, Bochica, La Esperanza, Simón Bolívar, Camilo Torres, Cacique Tundama, Santa Isabel, Juan Grande, Villa Zulima, Villa Margot, Villa Olímpica, Villa del Prado, Higueras sector el Diamante.	X				X			06:00	Manual
16	Barrios: Higueras, Villa Olímpica sector piscina, Villa Rousse, Sauzalito, San Francisco, Arauquita, Laureles, San Fernando, Candido Quintero, Américas, Primero de Mayo, El Recreo, El Cargua, Boyacá, Rincón del Cargua, Cerro Pino, las Delicias, Alcázares, Villa Korina, Santa Lucia, Divino, Niño, Progreso y Barrio Colombia.			X			X		06:00	Manual

- **Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.**

URBASER DUITAMA S.A E.S.P. cuenta con un (1) cuartelillo de barrido en el sector centro de la ciudad desde donde se despachan los operarios de barrido que prestan servicio en diferentes sectores de la ciudad.



Tabla 12. Ubicación de cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido.

Cuartelillo	Dirección
Cuartelillo de Barrido	Avenida Américas No. 27-59

- **Identificación de las playas en el área de prestación a ser intervenidas conlimpieza, precisando la frecuencia de limpieza.**

En el municipio de Duitama no se tienen identificadas playas costeras o ribereñas dentro del Área de prestación del servicio de aseo.

- **Programa de instalación y mantenimiento de cestas en el área de prestación, precisando el número de cestas a instalar por año.**

URBASER DUITAMA S.A E.S.P. instala canastillas o cestas tipo poste y tipo parque en vías y áreas públicas para almacenamiento exclusivo de residuos sólidos producidos por los transeúntes. La ubicación de las canastillas o cestas se hace con previa aprobación del municipio de acuerdo con las necesidades de cada sector, por solicitud formal de los usuarios o por determinación técnica operativa de URBASER DUITAMA S.A E.S.P.

La recolección de los residuos sólidos depositados por los transeúntes en las canastillas o cestas la realiza URBASER DUITAMA S.A E.S.P. en las respectivas frecuencias de barrido definidas en el sector, y realiza inventario de estas, incluyendo el estado y ubicación para efectos del mantenimiento y reposición.

Las Canastillas instaladas por URBASER DUITAMA S.A E.S.P. cumplen con características tales como un diseño que facilita el depósito de los residuos, cuentan con tapa para evitar que se llenen de agua y un claje resistente para evitar que sean hurtadas. Así mismo la ubicación de estas es concertada con los usuarios, y se tiene en cuenta siempre los sectores con afluencia de público y la generación de residuos de los transeúntes, así como las condiciones de espacio público para evitar que se obstruya el paso peatonal y la visibilidad de los conductores de vehículos.



Tabla 13. Programa de instalación y mantenimiento de cestas públicas.

Programa	Localidad, comunas o similares	Cantidad de cestas	Frecuencia
Instalación de nuevas cestas	Sector comercial, domiciliario, educativo	50	ANUAL
Reposición de cestas instaladas	Sector comercial, domiciliario, educativo	Según condición	
Desmantelación de cestas	Sector comercial, domiciliario, educativo	0	N/A
Mantenimiento	Sector comercial, domiciliario, educativo	242	ANUAL

- **Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas.**

URBASER DUITAMA S.A E.S.P. realiza la actividad de corte de césped en las áreas verdes públicas del municipio tales como separadores viales ubicados en vías de tránsito automotor o peatonal, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las normas de ordenamiento territorial, que se encuentran en el perímetro urbano. Se excluyen de esta actividad los antejardines ubicados frente a los inmuebles, los cuales son responsabilidad de los propietarios de dichos inmuebles.

Las frecuencias y horarios para la actividad se programan teniendo en cuenta que la altura del césped no supere los diez (10) centímetros y una vez cortado la altura no quede por debajo de dos (2) centímetros, siempre en horario diurno para zonas residenciales.

Para evitar accidentes y molestias a los transeúntes durante el desarrollo de la actividad de corte de césped, se coloca en el sitio la respectiva valla informativa, la cual indica el objeto de la labor, el número de teléfono de peticiones, quejas y recursos y el nombre de la empresa.

Así mismo se demarca la zona de trabajo con cinta para aislarla del tráfico vehicular y peatonal, y se ubican mallas de protección para prevenir accidentes ocasionados por pequeños objetos que son impulsados al momento de realizar el corte de césped. Las mallas cuentan con una longitud adecuada y una altura mínima de 1.5 metros, fácil de movilizar y soportada en una estructura adecuada. Todos los operarios incorporados a esta actividad están capacitados en las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad, así como en las normas de seguridad que se aplican día a día.



Tabla 14. Actividad de corte de césped en vías y áreas públicas.

Localidad, comunas o similares	Ubicación del área a Intervenir (Carrera, calle, otro)	Área Verde para intervenir (M²)	Frecuencia programada de Corte al año
Higueras	Parque león XIII	259	De acuerdo con la normativa vigente
Higueras	Separador Estación de servicio Higueras - Glorieta Hospital	842,09	De acuerdo con la normativa vigente
B. San Francisco.	Zona verde Rincón del Bosque	547,52	De acuerdo con la normativa vigente
B.Villa Rouse	Zona verde B/Villa Rouse	979,32	De acuerdo con la normativa vigente
B.Villa Rouse	Zona verde salida del terminal	1780	De acuerdo con la normativa vigente
Santa lucia, Glorita Hospital Regional Duitama	Separador Av circunvalar Santa lucía	15000	De acuerdo con la normativa vigente
B. Milagrosa	Monumento la milagrosa	982	De acuerdo con la normativa vigente
La Floresta	Jardín floresta carrera 28-calle 10	60	De acuerdo con la normativa vigente
La Floresta	Zona verde Barrio La Floresta	544	De acuerdo con la normativa vigente
B. Bochica	Alrededores de la universidad Antonio Nariño	335	De acuerdo con la normativa vigente
B. Bochica	Zona Verde Barrio Torre la Vega	874,81	De acuerdo con la normativa vigente
B. Bochica	Parque Torre la Vega	874,8	De acuerdo con la normativa vigente
B. La Perla	Barrio paraíso	209	De acuerdo con la normativa vigente
B.los alpes	Laterales robledales 1	255	De acuerdo con la normativa vigente
B.los alpes	Parque robledales 2	1255	De acuerdo con la normativa vigente
B.los alpes	Zona Verde Barrio los Alpes	267,71	De acuerdo con la normativa vigente
B. Las lajas	Barrio Hogar del Faraón	262,79	De acuerdo con la normativa vigente



B las lajas	parque callejuela Faraón	245	De acuerdo con la normativa vigente
B. San Vicente	Zona verde Barrio San Vicente	762,01	De acuerdo con la normativa vigente
B. la paz	Barrio la Paz	600	De acuerdo con la normativa vigente
B. San Jose alto	Parque Los Héroes	579	De acuerdo con la normativa vigente
B. Vaticano	Zona Verde el Vaticano	1055	De acuerdo con la normativa vigente
B. Vaticano	Parque del Norte	7534,87	De acuerdo con la normativa vigente
B. Vaticano	Parque colinas del norte	420	De acuerdo con la normativa vigente
B. Manzanares	parque urbanización el portal	450	De acuerdo con la normativa vigente
B. Solano	Parque Solano	1611,79	De acuerdo con la normativa vigente
B. Salesiano	Parque Innovo	14600	De acuerdo con la normativa vigente
B. solano	Barrio Maranta (via adoquinada)	660,63	De acuerdo con la normativa vigente
B. Manzanares	Los Novios	2617,98	De acuerdo con la normativa vigente
B. Salesiano	Barrio Salesiano Parque los Pinos	514,21	De acuerdo con la normativa vigente
B. Manzanarez	Parque Quinta San Felipe	60	De acuerdo con la normativa vigente
B. Sirata	Barrio Sirata Parque Zona Verde	213,07	De acuerdo con la normativa vigente
B. Sirata	Barrio Sirata Polideportivo	234,18	De acuerdo con la normativa vigente
B. Sirata	Paramento alrededor colegio Comfaboy	551	De acuerdo con la normativa vigente
B. Santander	paramento alrededor cancha la bombonera	242	De acuerdo con la normativa vigente
B. Libertador	Parque La Gruta	625,53	De acuerdo con la normativa vigente
B. Colombia	Barrio Colombia Sector la Parroquia	489,06	De acuerdo con la normativa vigente
B. Colombia	Zona Verde Parque Quintas del Nogal - Barrio Colombia	1011,12	De acuerdo con la normativa vigente
B.	Zona verde Colegio	770,84	De acuerdo con la



Santander	Integrado		normativa vigente
B. santander	Barrio Santander Parque - Defensa Civil	151,45	De acuerdo con la normativa vigente
B. Salesiano	Zona Verde Casa de la Mujer	145	De acuerdo con la normativa vigente
B. Progueso- B. Colombia	Barrio progreso sector seminario, parque Villa Inés y parque Kiosco	1307,63	De acuerdo con la normativa vigente
B. progueso sector guadalupe	Parque Barrio el Progreso - Sector Guadalupe	520	De acuerdo con la normativa vigente
B. Cundinamarca	Zona Verde Barrio el Bosque	2842,9	De acuerdo con la normativa vigente
B. Alcazares	Alcázares frente a jardín infantil	305	De acuerdo con la normativa vigente
B. Villa Korina	Parque Villa Korina	390,34	De acuerdo con la normativa vigente
B. Divino Niño	Parque terraza siglo XXI	295	De acuerdo con la normativa vigente
B. Alcazares	Zona verde B/Alcázares	242,92	De acuerdo con la normativa vigente
B. Cerro pino	cancha cerro pino mas lote	581	De acuerdo con la normativa vigente
B. Cerro pino – B. la Fuente	separador Avenida Jhon F Kennedy hasta Cerro Pino	3473,77	De acuerdo con la normativa vigente
B. el Cargua	Polideportivo Barrio Cargua	375,51	De acuerdo con la normativa vigente
B. primero de mayo	Cuneta urbanización la esperanza	472	De acuerdo con la normativa vigente
B. el recreo	Parque Barrio Panorama	490	De acuerdo con la normativa vigente
B. primero de mayo	Triangulo primero de mayo k17- c 1	268	De acuerdo con la normativa vigente
B. primero de mayo	parque los álamos	1324	De acuerdo con la normativa vigente
B. el carmen	Parque el Carmen	4892,07	De acuerdo con la normativa vigente
B. el carmen	Parque las Américas	4332,64	De acuerdo con la normativa vigente
B. primero de mayo	Parque cerro encantado	227,06	De acuerdo con la normativa vigente

B. primero de mayo	Zona verde junto a cancha cerrito encantado	407	De acuerdo con la normativa vigente
B. El carmen- B. Sauzalito	separador Avenida de las Américas desde Kra 17 hasta Kra 42 ,incluidos separadores paralelos entre la glorieta del hospital hasta la Kra 42	9000	De acuerdo con la normativa vigente
B. candido quintero	Parque Cándido Quintero	638,7	De acuerdo con la normativa vigente
B. los Laureles	Separador entrada B/ los Laureles	56,6	De acuerdo con la normativa vigente
B. los Laureles	Parque los Laureles	245	De acuerdo con la normativa vigente
B. los Laureles	Zona Verde Laureles	246	De acuerdo con la normativa vigente
B. san francisco	Separador entrada B/Pativilca	61,3	De acuerdo con la normativa vigente
B.Sauzalito	Diagonal 30 Entre Av. Las Américas y Circunvalar	982	De acuerdo con la normativa vigente
B.Sauzalito	Zona Verde Hospital	447,51	De acuerdo con la normativa vigente
B. Sauzalito	Parque B/Sausalito	1532,68	De acuerdo con la normativa vigente
B. la esperanza	Parque Sevilla	2401,3	De acuerdo con la normativa vigente
B. la esperanza	Zona verde B/la Esperanza	1050,26	De acuerdo con la normativa vigente
B. Bochica	Zona verde B/Bochica	700	De acuerdo con la normativa vigente
B. Bochica	Parque Barrio Bochica	408,64	De acuerdo con la normativa vigente
B. Simon Bolivar	Parque B/Simón Bolívar	577,79	De acuerdo con la normativa vigente
B. Simon Bolivar	Parque Tránsito B/Simón Bolívar	3487,89	De acuerdo con la normativa vigente
B. Simon Bolivar	Parque Simón Bolívar	10300	De acuerdo con la normativa vigente
B. Camilo Torres	Zona verde paramento colegio Santander	300	De acuerdo con la normativa vigente
B. Cacique Tundama	Zona Verde Cacique Tundama	536,85	De acuerdo con la normativa vigente
B. Cacique Tundama	Parque Barrio Cacique Tundama	386,97	De acuerdo con la normativa vigente



B. Villa del prado	parque ciudadela Guadalupe	630	De acuerdo con la normativa vigente
B. Villa del prado	separador ciudadela Guadalupe	632	De acuerdo con la normativa vigente
B. Villa del prado	Parque Barrio Villa del Prado	617,07	De acuerdo con la normativa vigente
B. Villa del prado	Zona verde Barrio la Nieve calle 1 Cra 43 junto al velódromo	2900	De acuerdo con la normativa vigente
B. Villa Olimpica	Villa olímpica zona verde Estadio	15225,36	De acuerdo con la normativa vigente
B. Higueras	Zona verde coliseo y barrio Diamante	1250,36	De acuerdo con la normativa vigente
B. Villa Olimpica	Velódromo Alfonso Salamanca Llach	7500	De acuerdo con la normativa vigente
B. Villa Olimpica	Zona verde patinódromo	1156,2	De acuerdo con la normativa vigente
B. Villa Olimpica	Zona verde piscina Olímpica	14000	De acuerdo con la normativa vigente
Centro poblado San Antonio Norte	Parque San Antonio Norte	1134	De acuerdo con la normativa vigente
Centro poblado Surba Y bonza	Parque La Trinidad	1165	De acuerdo con la normativa vigente

- **Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas.**

URBASER DUITAMA S.A E.S.P. realiza la actividad de Poda de árboles en vías y áreas públicas en sus componentes de corte de ramas, follajes, recolección, presentación y transporte para su disposición final, siguiendo los lineamientos determinados por la autoridad competente.

La actividad se realiza dentro del perímetro urbano del municipio de Duitama, sobre los árboles ubicados en separadores viales en vías de tránsito automotor, vías peatonales, glorietas, rotondas, orejas o asimilables, parques públicos sin restricción de acceso definidos en las



normas de ordenamiento territorial, excluyendo de la actividad los árboles ubicados en antejardines frente a los inmuebles los cuales son responsabilidad de los propietarios de los mismos, los ubicados en zonas de seguridad definidas por el reglamento técnico de instalaciones eléctricas (RETIE) y los ubicados en las rondas y zonas de manejo y preservación ambiental de quebradas, ríos, canales y en general de árboles plantados en sitios donde se adelantan obras de espacio público.

Para evitar accidentes y molestias a los transeúntes durante el desarrollo de la actividad de poda de árboles, se coloca en el sitio la respectiva valla informativa, la cual indica el objeto de la labor, el número de teléfono de peticiones, quejas y recursos y el nombre de la empresa. Así mismo se demarca la zona de trabajo con cinta para aislarla del tráfico vehicular y peatonal. Por otra parte, la autoridad competente será la encargada de expedir las autorizaciones necesarias para el desarrollo de la actividad de Poda de árboles.

Tabla 15. Actividad de poda de árboles en vías y áreas públicas.

Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Acacia amarilla	<i>Acacia decurrens</i>	Fabaceae			1	
Alcaparro	<i>Senna viarum</i>	Fabaceae	1			
Araucaria	<i>Araucaria sp.</i>	Araucariaceae	2		1	
Caucho sabanero	<i>Ficus elastica</i>	Moraceae		2		
Cedro de tierra fría	<i>Cedrela montana</i>	Meliaceae		3		
cerezo	<i>Prunus serotina</i>	Rosaceae	1			
Chicalá	<i>Tecoma stans</i>	Binogniaceae	5	2		
Eugenia	<i>Sysigium paniculatum</i>	Myrtaceae		6	1	
Falso pimiento	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae	5	18	1	
Ficus variegado	<i>Ficus variegata</i>	Moraceae	1			
Pino romeron	<i>Retrophyllum</i>	podocarpaceae		1		

	<i>rospiglyosii</i>					
Poinsetia	<i>Euphorbia sp.</i>	Euphorbiaceae	1			
Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae		2	6	3
Total			16	34	10	3
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Acacia amarilla	<i>Acacia decurrens</i>	Fabaceae			1	
Acacia japonesa	<i>Acacia melanoxylon</i>	Fabaceae		2		
Acacia morada	<i>Acacia baileyana</i>	Fabaceae		1	1	
Calistemo rojo	<i>Callistemon citrinus</i>	Myrtaceae		1		
Chicalá	<i>Tecoma stans</i>	Binogniaceae				1
Eucalipto	<i>Eucalyptus globulus</i>	Myrtaceae				2
Falso pimiento	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae				2
Ficus Benjamina	<i>Ficus benjamina</i>	Moraceae	4			
Guayacán de Manizales	<i>Lafoensia acuminata</i>	Lythraceae			1	
Palma fenix	<i>Phoenix canariensis</i>	Arecaceae			1	
Total			4	4	4	5

Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Acacia japonesa	<i>Acacia melanoxylon</i>	Fabaceae		4		
Chicala	<i>Tecoma stans</i>	Binogniaceae		14		
pino romeron	<i>Retrophyllum rospiglyosii</i>	podocarpaceae			3	
Sauce	<i>Salix humboldtiana</i>	Salicaceae				3
Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae		3	44	3
Total			0	21	47	6
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Acacia amarilla	<i>Acacia decurrens</i>	Fabaceae			3	
Ficus Benjamina	<i>Ficus benjamina</i>	Moraceae	1			
Guayacán de Manizales	<i>Lafoensia acuminata</i>	<i>Lythraceae</i>	2			
Palma Yucca	<i>Yucca elephantipes</i>	Agavaceae		2		
Pino romeron	<i>Retrophyllum rospiglyosii</i>	podocarpaceae			1	
Pino silvestre	<i>Pinus silvestris</i>	Pinaceae				10
Raque	<i>Vallea stipularis</i>	Elaeocarpaceae	24			
Urapán	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae			17	
Total			27	2	21	10

Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Acacia japonesa	<i>Acacia melanoxylon</i>	Fabaceae	2			
Araucaria	<i>Araucaria sp.</i>	Araucariaceae		1		
Cerezo	<i>prunus serotina</i>	Rosaceae		2		
Chicala	<i>Tecoma stans</i>	Binogniaceae	3			
Cucharo	<i>Myrsine guianensis</i>	Myrsinaceae		4		
Falso pimiento	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae	3			
Palma yucca	<i>Yucca elephantipes</i>	Agavaceae	8			
Total			16	7	0	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Acacia amarilla	<i>Acacia decurrens</i>	Fabaceae				2
Acacia japonesas	<i>Acacia melanoxylon</i>	Fabaceae		6		
Cucharo	<i>Myrsine guianensis</i>	Myrsinaceae		1		
Eucalipto	<i>Eucalyptus globulus</i>	Myrtaceae				2
Eugenias	<i>Syngonium paniculatum</i>	Myrtaceae		2		
Falso pimiento	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae	24			
Pino silvestre	<i>Pinus silvestris</i>	Pinaceae				10
sauce juvenil	<i>Salix humboldtiana</i>	Salicaceae	1			
Sauco	<i>Sambucus nigra</i>	Adoxaceae	1			
Urapán	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae		1		
Total			26	10	0	14

Aguacate	<i>Persea americana</i>	Lauraceae		1		
Cedro de tierra fría	<i>cedrela montana</i>	Meliaceae				1
Chicalá	<i>Tecoma stans</i>	Binogniaceae	24	10	2	
cucharo	<i>Myrsine guianensis</i>	Myrsinaceae			3	
Magnolio	<i>Magnolia grandiflora</i>	Magnoliaceae		1	1	
palma yucca	<i>Yucca elephantipes</i>	Agavaceae	1			
Total			25	12	6	1
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Ambar	<i>Liquidambar</i>	Altingiaceae	14			
Ambar	<i>Liquidambar</i>	Altingiaceae		8		
Total			14	8		
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo 4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Acacia japonesa	<i>Acacia melanoxylon</i>	Fabaceae	11			
Acacia morada	<i>Acacia baileyana</i>	Fabaceae		4		
Ambar	<i>Liquidambar</i>	Altingiaceae	4			
Araucaria	<i>Araucaria sp.</i>	Araucariaceae	1			
Callistemo rojo	<i>Callistemon speciosus</i>	Myrtaceae	16	3		
Cedro de tierra fría	<i>cedrela montana</i>	Meliaceae		1		
Cerezo	<i>prunus serotina</i>	Rosaceae	3			
Chicala	<i>Tecoma stans</i>	Binogniaceae	3	2		
Cucharo	<i>Myrsine guianensis</i>	Myrsinaceae		1		

Jazmin del cabo	<i>Pittosporum undulatum</i>	Pittosporaceae	2			
Magnolio	<i>Magnolia grandiflora</i>	Magnoliaceae	3			
Palma fenix	<i>Phoenix canariensis</i>	Arecaceae	2			
Palma yucca	<i>Yucca elephantipes</i>	Agavaceae	13			
Pino romeron	<i>Retrophillum rospiglyosii</i>	Podocarpaceae	3	4		
Sauco	<i>Sambucus nigra</i>	Adoxaceae	3			
Urapán	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae	49		1	
TOTAL			148	27	1	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	másde 20m
Ficus Benjamina	<i>Ficus benjamina</i>	Moraceae		1		
Falso pimienta	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae		1		
Sauco	<i>Sambucus nigra</i>	Adoxaceae	4			
Total			4	2	0	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	másde 20m
Cucharo	<i>Myrsine guianensis</i>	Myrsinaceae	1			
Guayabo	<i>Psidium sp.</i>	Myrtaceae	1			
Palma real	<i>Roystonea regia</i>	Arecaceae	5			
Total			7	0	0	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	másde 20m

Caballero de la noche	<i>Cestrum nocturnum</i>	Solanaceae	2			
Caucho	<i>ficus elastica</i>	Moraceae	1			
Chicalá	<i>Tecoma stans</i>	Binogniaceae	27			
Falso pimienta	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae	15	75		
Ficus Benjamín	<i>Ficus benjamina</i>	Moraceae	1			
Guayacán de Manizales	<i>Lafoensia acuminata</i>	Lythraceae	2	4		
Holly liso	<i>Cotoneaster pannosus</i>	Rosaceae	2			
Palma yucca	<i>Yucca elephantipes</i>	Agavaceae	13			
UrapáCn	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae		3		
TOTAL			71	90	1	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Acacia amarilla	<i>Acacia decurrens</i>	Fabaceae		1		
Chicalá	<i>Tecoma stans</i>	Binogniaceae	2			
Eucalipto	<i>Eucalyptus globulus</i>	Myrtaceae				2
Falso pimienta	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae				1
Guayacán de Manizales	<i>Lafoensia acuminata</i>	Lythraceae	6			
Holly liso	<i>Cotoneaster pannosus</i>	Rosaceae	12			
Jazmin del cabo	<i>Pittosporum undulatum</i>	Pittosporaceae	3			
Limón	<i>Citrus limon</i>	Rutaceae	1			
Macle				2		
Magnol	<i>Magnol</i>	Magnoli	1			

Cajeto	<i>Citharexylum subflavescens</i> S	Verbenaceae	1			
Cucharo	<i>Myrsine guianensis</i>	Myrsinaceae	1			
Guayacán de Manizales	<i>Lafoensia acuminata</i>	Lythraceae			1	
TOTAL			2	0	1	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Acacia amarilla	<i>Acacia decurrens</i>	Fabaceae		8		
Araucaria	<i>Araucaria sp.</i>	Araucariaceae	1			
Calistemo	<i>Callistemon citrinus</i>	Myrtaceae	1			
Chicalá	<i>Tecoma stans</i>	Binogniaceae	10			
Falso pimienta	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae	15	24	5	29
Guayacán de Manizales	<i>Lafoensia acuminata</i>	Lythraceae	7	1		
Holly liso	<i>Cotoneaster pannosus</i>	Rosaceae	1			
Jazmin del cabo	<i>Pittosporum undulatum</i>	Pittosporaceae	10			
limon	<i>Citrus limon</i>	Rutaceae	1			
Palma yucca	<i>Yucca elephantipes</i>	Agavaceae	1			
Pino silvestre	<i>Pinus silvestris</i>	Pinaceae		1		
Urapán	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae			1	
TOTAL			47	34	6	29
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m

TOTAL			4	8	1	4
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	másde 20m
Caucho	<i>ficus elastica</i>	Moraceae		3	11	
Cedrela	<i>cedrela montana</i>	Meliaceae		1	1	
cerezo	<i>prunus serotina</i>	Rosaceae		1		
Chicalá	<i>Tecoma stans</i>	Binogoniae	3	16		
Falso pimiento	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae	1	5		1
Feijoa	<i>Acca sellowiana</i>	Myrtaceae	1			
Ficus Benjamina	<i>Ficus benjamina</i>	Moraceae		4		
Jazmin del cabo	<i>Pittosporum undulatum</i>	Pittosporaceae		5		
Limón	<i>Citrus limon</i>	Rutaceae		1		
Falso pimiento	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae		39	10	1
Palma fenix	<i>Phoenix canariensis</i>	Arecaceae	1			
Palma yucca	<i>Yucca elephantipes</i>	Agavaceae	4	2		
Pino silvestre	<i>Pinus silvestris</i>	Pinaceae		2	1	
Sangregado	<i>Croton magdalenensis</i>	Euphorbiaceae		2		10
Sauco	<i>Sambucus nigra</i>	Adoxaceae		2		
Urapán	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae		15	3	5
TOTAL			10	98	26	17
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	másde 20m
Calistemo	<i>Callistemon citrinus</i>	Myrtaceae	6			
Sauce	<i>Salix humboldtiana</i>	Salicaceae			11	
TOTAL			6	0	11	0

Nombre común	Nombre científico	Familia	0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Araucaria	<i>Araucaria sp.</i>	Araucariaceae		1		
Araucaria Brasileira	<i>Araucaria angustifolia</i>	Araucariaceae			1	
Eucalipto	<i>Eucalyptus globulus</i>	Myrtaceae				2
Eucalipto plateado	<i>Eucalyptus cinerea</i>	Myrtaceae				1
Eugenia	<i>Syzygium paniculatum</i>	Myrtaceae			1	
Falso pimienta	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae			1	
Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae		2	9	
TOTAL			0	3	12	3
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Acacia amarilla	<i>Acacia decurrens</i>	Fabaceae	1			
Acacia morada	<i>Acacia baileyana</i>	Fabaceae	1			
Alcaparro	<i>Senna viarum</i>	Fabaceae	2			
Caballero de la noche	<i>Cestrum nocturnum</i>	Solanaceae	2			
Eugenia	<i>Syzygium paniculatum</i>	Myrtaceae	3			
Guayaba	<i>Psidium sp.</i>	Myrtaceae	1			
Holly liso	<i>Cotoneaster pannosus</i>	Rosaceae	2			
Limón	<i>Citrus limon</i>	Rutaceae	2			
Palma yucca	<i>Yucca elephantipes</i>	Agavaceae	7			

Sauco	<i>Sambucus nigra</i>	Adoxaceae	1			
TOTAL			4	1	0	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Alcaparro	<i>Senna viarum</i>	Fabaceae	5			
Ambar	<i>Liquidambar</i>	Altingiaceae	17			
Eugenias	<i>Syzigium paniculatum</i>	Myrtaceae	28			
Holly liso	<i>Cotoneaster pannosus</i>	Rosaceae	25			
Jazmin del cabo	<i>Pittosporum undulatum</i>	Pittosporaceae	3			
TOTAL			78	0	0	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Acacia Morada	<i>Acacia baileyana</i>	Fabaceae	3			
Eugenias	<i>Syzigium paniculatum</i>	Myrtaceae	99			
Falso pimienta	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae		2		
Pino romeron	<i>Retrophyllum rospiglyosii</i>	Podocarpaceae	2			
Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae	14		23	
TOTAL			118	2	23	0

Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Acacia morada	<i>Acacia baileyana</i>	Fabaceae	7			
Ficus	<i>Ficus benjamina</i>	Moraceae	2			
Guayacán de Manizales	<i>Lafoensia acuminata</i>	Lythraceae	2			
Jazmin del cabos	<i>Pittosporum undulatum</i>	Pittosporaceae	2			
Aliso	<i>Alnus acuminata</i>	Betulaceae		1		
Sauce	<i>Salix humboldtiana</i>	Salicaceae		1		
Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae			2	
TOTAL			13	2	2	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Calistemo	<i>Callistemon citrinus</i>	Myrtaceae	1			
Cucharo	<i>Myrsine guianensis</i>	Myrsinaceae	1			
Cerezo	<i>prunus serotina</i>	Rosaceae	1			
Chicala	<i>Tecoma stans</i>	Binogniaceae	1			
Eugenia	<i>Sysigium paniculatum</i>	Myrtaceae	9			
Falso pimienta	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae		9		2
Acacia japonesa	<i>Acacia melanoxylon</i>	Fabaceae		2		
Chicalá	<i>Tecoma stans</i>	Binogniaceae	3			
Falso pimienta	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae		16		
Guayacán de Manizales	<i>Lafoensia acuminata</i>	Lythraceae		3		
Holly liso	<i>Cotoneaster pannosus</i>	Rosaceae	5			
Jazmin del cabo	<i>Pittosporum undulatum</i>	Pittosporaceae	4			
Palma fenix	<i>Phoenix canariensis</i>	Arecaceae	2			
Sauce	<i>Salix humboldtiana</i>	Salicaceae	6			

Sauco	<i>Sambucus nigra</i>	Adoxaceae	2			
Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae		3	12	
TOTAL			22	24	12	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Cajeto	<i>Citharexylum subflavesce ns</i>	Sverbenaceae	7			
Calistemo	<i>Callistemon citrinus</i>	Myrtaceae	6	4		
Cerezo	<i>prunus serotina</i>	Rosaceae	2			
Chicalá	<i>Tecoma stans</i>	Binogniaceae	35			
Falso pimienta	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae	17	43	7	
Ficus Benjamina	<i>Ficus benjamina</i>	Moraceae		1		
Jazmin del cabo	<i>Pittosporum undulatum</i>	Pittosporaceae	1			
Magnolio	<i>Magnolia grandiflora</i>	Magnoliaceae	1			
Plma yucca	<i>Yucca elephantipes</i>	Agavaceae		9		
Sauco	<i>Sambucus nigra</i>	Adoxaceae	1			
Urapán	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae	1	3	1	
TOTAL			71	60	8	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	másde 20m
Caucho	<i>ficus elastica</i>	Moraceae	4			
Pino patula	<i>Pinus patula</i>	Pinaceae	3			
Sauce	<i>Salix humboldtiana</i>	Salicaceae		2		
TOTAL			7	2	0	0

Caballero de la noche	<i>Cestrum nocturnum</i>	Solanaceae	2			
cerezo	<i>prunus serotina</i>	Rosaceae	2			
Limón	<i>Citrus limon</i>	Rutaceae	1			
Palma yucca	<i>Yucca elephantipes</i>	Agavaceae	2			
Pino silvestre	<i>Pinus silvestris</i>	Pinaceae	1			
TOTAL			8	0	0	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Caballero de la noche	<i>Cestrum nocturnum</i>	Solanaceae			5	
Caucho	<i>ficus elastica</i>	Moraceae	1			
Chicalá	<i>Tecoma stans</i>	Binogniaceae		3		
Eugenia	<i>Syzigium paniculatum</i>	Myrtaceae	1			
Falso pimienta	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae	1			
Ficus	<i>Ficus benjamina</i>	Moraceae	1			
Holly liso	<i>Cotoneaster pannosus</i>	Rosaceae	5			
Sauco	<i>Sambucus nigra</i>	Adoxaceae	1			
TOTAL			10	3	5	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Acacia morada	<i>Acacia baileyana</i>	Fabaceae	1			
Araucaria	<i>Araucaria sp.</i>	Araucariaceae	1			
Calistemo	<i>Callistemon</i>	Myrtaceae	3			

Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	másde 20m
acacia morada	<i>Acacia baileyana</i>	Fabaceae	3			
Araucaria	<i>Araucaria sp.</i>	Araucariaceae	2			
Cerezo	<i>prunus serotina</i>	Rosaceae	3			
cucharo blanco	<i>Myrsine guianensis</i>	Myrsinaceae	1			
Eugenias	<i>Syzigium paniculatum</i>	Myrtaceae	4			
Falso pimiento	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae	3			
Ficus	<i>Ficus benjamina</i>	Moraceae	1			
Guayacán de Manizales	<i>Lafoensia acuminata</i>	Lythraceae	9			
Holly liso	<i>Cotoneaster pannosus</i>	Rosaceae	10			
Jazmin del cabo	<i>Pittosporum undulatum</i>	Pittosporaceae	1			
Limón	<i>Citrus limon</i>	Rutaceae	1			
Macle	<i>Escallonia pendula</i>	Escalloniaceae		4		
TOTAL			38	4	0	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	másde 20m
Acacia japonesa	<i>Acacia melanoxylon</i>	Fabaceae				4
Araucaria	<i>Araucaria sp.</i>	Araucariaceae		1		
Cajeto	<i>Citharexylum subflavescens S</i>	Verbenaceae			3	
cedro de tierra fría	<i>cedrella montana</i>	Meliaceae			5	
Falso pimiento	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae			6	

Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	másde 20m
Araucaria	<i>Araucaria sp.</i>	Araucariaceae			4	
Cajeto	<i>Citharexylum subflavesce ns</i>	Sverbenaceae	10			
Caucho	<i>ficus elastica</i>	Moraceae			1	
Cerezo	<i>prunus serotina</i>	Rosaceae		1		
Chicalá	<i>Tecoma stans</i>	Binogniaceae	45	16		
Eugenia	<i>Sysigium paniculatum</i>	Myrtaceae	1			
Falso pimienta	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae	20	36		
Falso pimienta	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae				2
Guayacán de Manizales	<i>Lafoe n sia acumin ata</i>	Lythraceae		10		
Holly liso	<i>Cotoneas ter pannos us</i>	Rosaceae	3			
Limón	<i>Citrus limon</i>	Rutaceae	2			
Palma fenix	<i>Phoeni x canarien sis</i>	Arecaceae		2		
Palma yucca	<i>Yucca elephantipes</i>	Agavaceae	9			
Pino patula	<i>Pinus patula</i>	Pinaceae		2		
Sauco	<i>Sambucus nigra</i>	Adoxaceae	3			
Urapán	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae				8
TOTAL			93	67	5	10
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	másde 20m
Eugenias	<i>Sysigium paniculatum</i>	Myrtaceae	90			

Falso pimiento	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae			4	
Guayaba	<i>Psidium sp.</i>	Myrtaceae	1			
Jazmin del cabo	<i>Pittosporum undulatum</i>	Pittosporaceae		17		
Palma yucca	<i>Yucca elephantipes</i>	Agavaceae	10			
Pino silvestre	<i>Pinus silvestris</i>	Pinaceae				1
Sauco	<i>Sambucus nigra</i>	Adoxaceae	7			
Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae		2		7
TOTAL			26	35	4	8
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Chicala	<i>Tecoma stans</i>	Binogniaceae	18	5		
Falso pimiento	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae				
Guayacán de Manizales	<i>Lafoensia acuminata</i>	Lythraceae		1		
Jazmin del cabo	<i>Pittosporum undulatum</i>	Pittosporaceae		3		
Palma yucca	<i>Yucca elephantipes</i>	Agavaceae	6			
Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae	2	1		
TOTAL			26	10	0	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Caucho	<i>ficus elastica</i>	Moraceae			1	
Cerezo	<i>prunus serotina</i>	Rosaceae				
Chicala	<i>Tecoma stans</i>	Binogniaceae	12			
Falso pimiento	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae	4	7		

Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Pino romeron	<i>Retrophyllum rospiglyosii</i>	podocarpaceae		1		
Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae				1
TOTAL			0	1	0	1
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Acacia japonesa	<i>Acacia melanoxylon</i>	Fabaceae	32	15		
Araucaria	<i>Araucaria sp.</i>	Araucariaceae	2			
Calistemo	<i>Callistemon citrinus</i>	Myrtaceae	4	6		
Cerezo	<i>prunus serotina</i>	Rosaceae	1			
Chicala	<i>Tecoma stans</i>	Binogniaceae	6	1		
Ficus	<i>Ficus benjamina</i>	Moraceae	1			
Guayacán de Manizales	<i>Lafoensia acuminata</i>	Lythraceae	46	32		
Holly liso	<i>Cotoneaster pannosus</i>	Rosaceae	1			
Jazmin del cabo	<i>Pittosporum undulatum</i>	Pittosporaceae	20	22		
Pino silvestre	<i>Pinus silvestris</i>	Pinaceae	1			
Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae				1
TOTAL			114	76	0	1
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m

Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	másde 20m
Chicala	<i>Tecoma stans</i>	Binogniaceae	1	3		
Falso pimienta	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae	1			
Ficus variegado	<i>Ficus variegata</i>	Moraceae			1	
Guayacán de Manizales	<i>Lafoensia acuminata</i>	Lythraceae	17	14		
Palma Yucca	<i>Yucca elephantipes</i>	Agavaceae		2		
Sauco	<i>Sambucus nigra</i>	Adoxaceae	1			
Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae			1	
TOTAL			20	19	2	1
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	másde 20m
Ambar	<i>Liquidambar</i>	Altingiaceae		1		
Guayacán de Manizales	<i>Lafoensia acuminata</i>	Lythraceae	1			1
Jazmin del cabo	<i>Pittosporum undulatum</i>	Pittosporaceae		1		
TOTAL			1	2	0	1
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Urapan	<i>Fraxinus chinensis</i>	Oleaceae			4	
TOTAL			0	0	4	0

Eugenias	<i>Syzigium paniculatum</i>	Myrtaceae	18			
TOTAL			18	0	0	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	másde 20m
Eugenias	<i>Syzigium paniculatum</i>	Myrtaceae	2			
TOTAL			2	0	0	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	másde 20m
Eugenias	<i>Syzigium paniculatum</i>	Myrtaceae	3			
Magnolio	<i>Magnolia grandiflora</i>	Magnoliaceae	1			
Palma real	<i>Roystonea regia</i>	Arecaceae	1			
TOTAL			5	0	0	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	másde 20m
Araucaria	<i>Araucaria sp.</i>	Araucariaceae	1	2		
Chicala	<i>Tecoma stans</i>	Binogniaceae	2			
Falso pimienta	<i>Schinus molle</i>	Anacardiaceae		2		
Guayacán de Manizales	<i>Lafoensia acuminata</i>	Lythraceae	2	2		
Jazmin del	<i>Pittosporum</i>	Pittosporaceae	1			

Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	másde 20m
Araucaria	<i>Araucaria sp.</i>	Araucariaceae		1		
Cedro de tierra fría	<i>cedrela montana</i>	Meliaceae		3		
Ficus Benjamina	<i>Ficus benjamina</i>	Moraceae	1			
Ficus variegado	<i>Ficus variegata</i>	Moraceae	1			
Jazmin del cabo	<i>Pittosporum undulatum</i>	Pittosporaceae	1			
TOTAL			3	4	0	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	másde 20m
Araucaria	<i>Araucaria sp.</i>	Araucariaceae		1		
Cedro de tierra fría	<i>cedrela montana</i>	Meliaceae		3		
Ficus Benjamina	<i>Ficus benjamina</i>	Moraceae	1			
Ficus variegado	<i>Ficus variegata</i>	Moraceae	1			
Jazmin del cabo	<i>Pittosporum undulatum</i>	Pittosporaceae	1			
TOTAL			3	4	0	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo2	Tipo3	Tipo4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	másde 20m
Acacia morada	<i>Acacia baileyana</i>	Fabaceae	2			
Calistemo	<i>Callistemon citrinus</i>	Myrtaceae	2			
Eugenia	<i>Syngium paniculatum</i>	Myrtaceae	1			
Ficus Benjamina	<i>Ficus benjamina</i>	Moraceae	1			
	<i>Cottonias</i>					

Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Acacia morada	<i>Acacia baileyana</i>	Fabaceae	50			
TOTAL			50	0	0	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
pasto abierto	<i>lafonenisdia acuminata</i>	gramíneas	7			
TOTAL			7	0	0	0
Nombre común	Nombre científico	Familia	Rangos de altura			
			Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
			0-5m	5,1-15m	15,1-20m	más de 20m
Guayacán de Manizales	aruacariseea		400			
TOTAL			400	0	0	0

Tipo de Árboles (según)	Altura	Localidad, Comunas o similares	Cantidad de árboles, podar año, según	Frecuencia programada de Poda Año
1	Hasta 1.0 - 5 Metros	Comunas, 1, 2,3,4,5,6,7,8	3.157	2 veces
2	5.01 - 15 Metros	Comunas, 1, 2,3,4,5,6,7,8	738	2 veces
3	15.01 - 20 metros	Comunas, 1, 2,3,4,5,6,7,8	237	2 veces
4	Más de 20 metros	Comunas, 1, 2,3,4,5,6,7,8	122	2 veces
TOTAL			4.254	

Nota: Información tomada acorde con el catastro de poda de árboles entregado por el municipio de Duitama, la frecuencia de poda de árboles para cada individuo arbóreo se realizará de acuerdo con los criterios técnicos indicados por el ente territorial.



- **Actividad de Aprovechamiento.**

URBASER DUITAMA S.A E.S.P. no realiza la actividad de recolección y transporte de materiales potencialmente aprovechables en el municipio de DUITAMA, ni se encuentra prevista esta actividad en el objeto contractual.

- **Actividad de Tratamiento.**

Dentro del municipio de Duitama no existen estaciones o plantas de tratamiento, asimismo se deja constancia que la actividad de tratamiento no hace parte de las actividades prestadas por la empresa URBASER DUITAMA S.A E.S.P.

- **Actividad de comercialización.**

URBASER DUITAMA S.A E.S.P. realiza la facturación del servicio mediante el sistema de información comercial (SISPO) especializado para la facturación del servicio de aseo, así mismo, se cuenta con factura conjunta con el servicio de energía que presta la empresa de energía EBSA y cuenta con un centro de atención al usuario ubicado en la siguiente dirección.

Tabla 16. Actividad de comercialización.

Dirección Punto de atención	Teléfono	Días de atención	Horario de atención
Calle 14 N. 14-45 Duitama	3213246802	Lunes, martes, miércoles jueves, viernes.	7:30 a.m. a 12:30 pm 2:00 a.m. a 5:00 pm

Tabla 17. Medios de Contacto

Dirección electrónica página web	https://urbaser.co/duitama/
Correo electrónico para radicación dePQR	cliente.duitama@urbaser.co
Línea de atención al cliente	3213246802



- **Programa de gestión social y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto 2981 de 2013 (Artículo 2.3.2.2.4.1.104 decreto 1077 de 2015).**

URBASER DUITAMA S.A.E.S.P desarrolla programas orientados a establecer y fortalecer relaciones con los usuarios del servicio en el marco del presente programa de prestación del servicio.

Los programas están orientados a suministrar información a los usuarios de los horarios, frecuencias, normas y características generales de la prestación del servicio, así como a promover actividades de capacitación a la comunidad sobre el uso eficiente del servicio, y cultura de la no basura de acuerdo con lo establecido en el PGIRS del municipio.

Tabla 18. Programa de Gestión Social

Localidad, comunas o similares	Temas	Programación (Mes)
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Refuerzos informativos sobre cumplimiento de Frecuencias y Horarios de recolección.	Enero a Diciembre
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Talleres sobre el costo del servicio de aseo.	Enero a Diciembre
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Jornadas de aseo con participación de la comunidad.	Enero a diciembre *conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Actividades pedagógicas sobre separación de residuos.	Enero a diciembre *conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Actividades pedagógicas tenencia responsable de mascotas.	Enero a Diciembre *conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Evento de socialización de actividades realizadas.	Diciembre
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Adecuación Puntos Críticos	Enero a Diciembre *conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Charlas Manejo Ordenado de Residuos	Febrero a noviembre *conforme a dinámica de la ciudad.
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Actividades de información sobre Recolección de materiales de construcción y demolición	Conforme a solicitudes
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Actividades de información sobre uso debido de las cestas públicas.	Julio a diciembre



Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Actividades pedagógicas en centros educativos sobre manejo ordenado de residuos.	Febrero y noviembre
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Actividades para la promoción del Código de Policía (en relación con el manejo adecuado de residuos sólidos).	Febrero a noviembre *conforme a dinámica de la ciudad.
Comuna 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8	Actividades informativas medios locales, comunitarios o nacionales sobre la labor de educación ciudadana.	Febrero a noviembre *conforme a dinámica de la ciudad.

- **Esquema de facturación del servicio.**

Tabla 19. Esquema de facturación del servicio

Mecanismo de facturación (Prepago, Pago anticipado, conjunta o directa)	Descripción	Puntos de pago
Conjunta (Energía)	La facturación del servicio de aseo para los usuarios del servicio de aseo en el municipio de Duitama se realiza juntamente con la empresa de energía EBSA.	Convenios empresariales, medios electrónicos y entidades bancarias.
Directa	Emitimos facturación directa cuando el suscriptor posee una comercializador de energía diferente a EBSA, o no existe cobertura de facturación del servicio de energía.	Convenios empresariales, medios electrónicos y entidades bancarias.

- **Actividad de lavado de vías y áreas públicas**

URBASER DUITAMA S.A E.S.P. realiza la actividad de lavado de vías y áreas públicas tales como puentes peatonales y aquellas áreas públicas cuya condición de limpieza se deteriora por un uso inadecuado de tales áreas constituyéndose en puntos críticos sanitarios.

Las frecuencias y horarios para la actividad de lavado de vías y áreas públicas se programan teniendo en cuenta lo indicado en el PGIRS del Municipio, con una frecuencia de dos (2) veces por año, siempre en horario diurno para zonas residenciales



y teniendo en cuenta que mayores frecuencias deberán ser cubiertas por el ente territorial

Para evitar accidentes y molestias a los transeúntes durante el desarrollo de la actividad de lavado de vías y áreas públicas, se coloca en el sitio la respectiva valla informativa, la cual indica el objeto de la labor, el número de teléfono de peticiones, quejas, recursos y el nombre de la empresa.

Así mismo se demarca la zona de trabajo con cinta de seguridad para aislarla del tráfico vehicular y peatonal esto con el ánimo de prevenir accidentes ocasionados por pequeños objetos que son impulsados al momento de realiza el lavado, los operarios incorporados a esta actividad están capacitados en las especificaciones y condiciones técnicas de la actividad, así como en las normas de seguridad que se aplican día a día.

Tabla 20. Acuerdos de Lavado de vías y áreas públicas

Acuerdo de lavado de vías y áreas públicas	Fecha de suscripción	Prestadores que suscribieron el acuerdo
N/A	N/A	N/A

Tabla 21. Áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad

AREAS A INTERVENIR ACTIVIDAD DE LAVADO		
PARÁMETRO	UNIDADES	RESULTADO
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado.	Número y ubicación	1. Puente peatonal avenida las Américas.
		2. Puente peatonal carrera 42
		3. Puente peatonal avenida circunvalar.

Nota: Información tomada acorde con las áreas de lavado suministradas por el municipio de Duitama las cuales fueron referenciadas por este como puntos sanitarios los cuales serán atendidos por una única vez de acuerdo con la reglamentación vigente para tal fin (Decreto 1077 de 2015. Artículo 2.3.2.2.2.5.65. Parágrafo 1. Parágrafo 2. Compilatorio del decreto 2981 de 2013).



- **Residuos Especiales**

Residuo sólido especial se define como todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo.

El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Pos-consumo.

Tabla 23. Condiciones en las que se realizan las actividades del servicio público para atender los residuos especiales

Tipo de Residuos	Descripción	Teléfono de contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	Son los eventos y espectáculos que se realizan con ocasión de las festividades del municipio, tales como carnavales, fiestas patronales, procesiones, desfiles, etc, y otro tipo de eventos como conciertos, ferias artesanales y gastronómicas, circos, atracciones mecánicas entre otros. El almacenamiento y presentación de residuos generados con ocasión de estos eventos en recintos cerrados o en áreas públicas es responsabilidad del organizador de estos, y deberá contratar el servicio de aseo con la empresa prestadora del servicio público de aseo. El costo del servicio que preste URBASER Duitama al organizador del evento será pactado libremente entre las partes, así como su forma de pago. Se separarán los residuos sólidos aprovechables de los no aprovechables para lo cual el organizador del evento proveerá los recipientes necesarios y garantizará su transporte. Para la atención de estos eventos el municipio o el usuario solicitarán previamente un acuerdo para la atención del evento y así coordinar la atención y los recursos necesarios y pactar la tarifa de este.	3213246802
Generados por puntos de venta en áreas públicas	Los vendedores estacionarios localizados en áreas públicas, debidamente autorizados, deberán mantener limpios los alrededores de sus puestos de ventas, tener recipientes accesibles al público para el almacenamiento de los residuos generados en su actividad y presentarlos para su recolección a URBASER Duitama. El control y vigilancia de estas obligaciones estará a cargo de las autoridades de policía. El usuario solicita el acuerdo previo con el municipio y este a su vez solicita a URBASER Duitama la atención a los puntos en donde se genera este tipo de residuo y pactará la tarifa de este.	3213246802



<p>Animales Muertos</p>	<p>Para la recolección de animales muertos de especies menores, que no excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, URBASER Duitama efectuará el retiro en el transcurso de las seis (6) horas siguientes a la recepción de la solicitud, la cual puede ser presentada por cualquier ciudadano, para ser trasladados al sitio donde indique la entidad territorial, en cumplimiento de las normas vigentes para el manejo y disposición final de este tipo de residuos. El pago de este servicio de recolección y transporte, así como de disposición final estará a cargo de la entidad territorial. La recolección de animales muertos que excedan los 50 kg, abandonados en las vías y áreas públicas, será responsabilidad de la entidad territorial, sin embargo, se pactará la tarifa en caso de que el municipio solicite el servicio a URBASER Duitama.</p>	<p>3213246802</p>
<p>Residuos de Construcción y Demolición</p>	<p>La responsabilidad por el manejo y disposición de los residuos de construcción y demolición es del generador, con sujeción a las normas que regulen la materia. El municipio o distrito coordinará con URBASER Duitama o con terceros la ejecución de estas actividades y pactará libremente su remuneración para garantizar la recolección, transporte y disposición final adecuados. No obstante, la entidad territorial deberá tomar acciones para la eliminación de los sitios de arrojamiento clandestinos de residuos de construcción y demolición en vías, andenes, separadores y áreas públicas según sus características. URBASER Duitama prestará este servicio y se hará de acuerdo con las disposiciones vigentes. En cualquier caso, la recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición se efectuarán en forma separada del resto de residuos. URBASER Duitama será responsable de la recolección de residuos de construcción y demolición residenciales cuando se haya realizado la solicitud respectiva por parte del usuario y la aceptación por parte del prestador. En tales casos, el plazo para prestar el servicio solicitado no superará cinco (5) días hábiles. En todo caso el servicio está condicionado a la existencia de sitios adecuados para la disposición de este tipo de material, tales como escombreras o plantas de aprovechamiento dentro del municipio de Duitama, para lo cual la entidad territorial determinará cuáles sitios son los autorizados para la correcta disposición de estos materiales.</p>	<p>3213246802</p>



Residuos Especiales	Es todo residuo sólido que, por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de estos será pactado libremente entre URBASER Duitama y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Pos-consumo. El usuario o el municipio solicitará el servicio y URBASER Duitama evaluará la viabilidad de la prestación de este, en cuyo caso pactará libremente la tarifa por este servicio.	3213246802
------------------------	---	------------

- **Programa de Gestión de Riesgo.**

URBASER DUITAMA S.A E.S.P. como prestador del servicio público de aseo, estructura y mantiene actualizado el programa de gestión de riesgo de acuerdo a la normatividad vigente, en las diferentes actividades de la prestación del servicio, comprende una serie de procedimientos administrativos y operativos, establecidos para responder oportunamente a eventos que se puedan presentar de manera atípica y que lleguen a afectar dicha prestación, atendiendo de forma segura y eficaz las necesidades de prestación del servicio, restableciendo su funcionamiento de manera gradual después de la ocurrencia de un evento

Por ende, las actividades del servicio público domiciliario de aseo son vulnerables a distintos tipos de amenazas, las cuales pueden tener diferente origen, como lo son las naturales (sequía, vendaval, movimientos en masa, sismos, tormentas eléctricas y algunos otros), tecnológicas (incendios, explosiones, derrames de combustibles, fallas eléctricas, fallas estructurales entre otras) y sociales (atentados, terrorismos, amenazas de diferente índole y otras acciones) y las dadas por emergencias sanitarias como lo son las pandemias. Amenazas que cuando se presentan de manera intempestiva, sus efectos pueden llegar a ser devastadores, reflejándose en pérdidas humanas o económicas, afectación en el desarrollo de los procesos, daños ecológicos irreversibles e incluso alteraciones en el buen nombre de la Organización.

Sumado a lo anterior, **URBASER DUITAMA S.A. E.S.P.** con el fin de mitigar los riesgos que puedan afectar la prestación del servicio y como consecuencia de su política de mejoramiento continuo, capacita a su personal de manera permanente en atención de emergencias y contingencias, para que esté preparado para la atención de las amenazas y sus posibles efectos en la prestación. El presente Programa de Gestión de Riesgo para



el manejo de desastres y emergencias que puedan afectar la prestación del servicio público domiciliario de aseo en el Municipio de Duitama, Boyacá,

El presente Plan adoptará las definiciones establecidas en la Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”; las cuales deberán ser tenidas en cuenta para su aplicación.

Tabla 23. Programa de Gestión del Riesgo

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
SISMO	Diseñar las rutas de recolección de residuos dando prioridad a la atención diaria de albergues inducidos y espontáneos, antes que a zonas comerciales.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Implementar las medidas necesarias para la no interrupción del servicio de aseo o que se restablezca en el menor tiempo posible y contar con áreas de contingencia adecuadas para la disposición de residuos.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Realizar monitoreo a la prestación del servicio de aseo hasta el restablecimiento normal de la operación, garantizando la seguridad de los encargados de la recolección de los residuos generados por el sismo.	La población debe realizar un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.



Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
<p>FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA</p>	Diseñar rutas de evacuación.	N.A.
	Identificar nuevos posibles puntos autorizados por la entidad competente para realizar la disposición de escombros.	La población debe realizar un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.
	Realizar ajustes a la prestación del servicio garantizando las frecuencias mínimas y priorizar la prestación del servicio a escuelas, establecimientos de salud y aquellos identificados como albergues	
	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto del deslizamiento. Seguir el plan de acción específico elaborado y coordinado por consejo municipal o departamental respectivo para tratar la situación de calamidad, conforme a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012.	Los usuarios serán informados de las novedades y/o eventos presentados y las medidas a implementar.



	Gestionar Brigadas de Limpieza para realizarel levantamiento de los puntos críticos generados por la ocurrencia del fenómeno amenazante.	N.A.
	En caso de presentarse bloqueo de vías o cierre del relleno sanitario, remitirse a los protocolos establecidos para estas amenazas.	N.A.
Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
INUNDACIONES	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Diseñar rutas alternas de evacuación, ante cualquier evento.	N.A.
	Realizar monitoreo a la prestación del servicio de aseo hasta el restablecimiento normal de la operación.	N.A.
	Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre el cambio de horarios y frecuencias.	N.A.
	Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material producto de la inundación.	N.A.



	<p>Se debe identificar los puntos críticos (acumulación de altos volúmenes de residuos sólidos arrastrados por las corrientes de agua) para evitar la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.</p> <p>Verificar si en esta situación de emergencia se encuentra involucrado o afectado algún vehículo o trabajadores de la Organización, de ser así, acudir a las entidades correspondientes</p>	<p>La población debe realizar un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades.</p>
Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
BLOQUEO DE VÍAS DE ACCESO	<p>Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambios de horarios y frecuencias.</p>	<p>Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.</p>
	<p>Disponer el parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la evacuación del material incinerado.</p>	<p>N. A.</p>



	Identificar la vía bloqueada, esto es si corresponde a las vías de acceso al municipio al Relleno Sanitario.	N.A.
	Si se encuentran bloqueada la vía de acceso al relleno sanitario, avisar a las autoridades de orden territorial a fin de que se tomen las medidas de orden público a fin de que se finalice la perturbación, solicitando además la aplicación del Amparo Político.	N/A
	Si se encuentran bloqueada la vía de acceso al relleno sanitario, iniciar los acercamientos con los líderes de las manifestaciones a fin de conocer las razones de dicho bloqueo y lograr una solución concertada.	N/A
PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO	Asegurar el mantenimiento preventivo de los vehículos de la Organización con el fin de atender eficazmente la situación de emergencia.	N.A.
	Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.	Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.
	Si se encuentran bloqueada la vía de acceso al relleno sanitario, iniciar los acercamientos con los líderes de las manifestaciones y autoridades territoriales a fin de conocer las razones de dicho bloqueo y lograr una solución concertada.	N.A.
Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	Acciones de Respuesta del prestador del servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
PROBLEMAS DE ORDEN PÚBLICO	Si el bloqueo es de vías de acceso al municipio de Duitama optimizar al máximo la capacidad de los vehículos a fin de evitar consumo excesivo de combustible e iniciar la gestión con el proveedor de combustible a fin de que se reserve el insumo necesario.	N . A .



	<p>Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambios de horarios y frecuencias, mientras se normaliza la situación.</p>	<p>Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.</p>
	<p>Diseñar rutas alternas para la prestación del servicio.</p>	<p>Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.</p>
<p>CIERRE DEL RELLENO SANITARIO</p>	<p>Vaciar la mayor cantidad de residuos, con el fin de tener disponible la capacidad de los vehículos por si se hace efectivo el cierre del relleno sanitario.</p>	<p>N.A.</p>
	<p>Almacenar los residuos en los vehículos en su mayor capacidad.</p> <p>Almacenar residuos en las cajas amplias hasta su máxima capacidad.</p>	<p>N.A.</p>
	<p>Se solicite entre las medidas a adoptarse por parte del Municipio en el marco de la declaratoria de emergencia la autorización y habilitación temporal de una celda de contingencia para la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios.</p>	<p>N.A.</p>
<p>Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo</p>	<p>Acciones de Respuesta del prestador del servicio</p>	<p>Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero</p>
<p>CIERRE DEL RELLENO SANITARIO</p>	<p>Establecer comunicación con el relleno sanitario más cercano a fin de que el mismo certifique la capacidad técnica para la recepción de residuos temporalmente en este lugar y de contar con capacidad dar inicio al traslado de residuos al relleno.</p>	<p>N. A.</p>



	Vaciar la mayor cantidad de residuos, con el fin de tener disponible la capacidad de los vehículos por si se hace efectivo el cierre del relleno sanitario	N.A.
	Informarse continuamente mediante medios de comunicación, comunicados de prensa y demás medios establecidos acerca del desarrollo del evento y el tiempo estimado de duración.	N.A.
	Si el cierre del relleno sanitario es de tipo administrativo, es decir, por solicitud o medida preventiva de alguna autoridad competente, realizar las correcciones del caso o realizar el trámite administrativo para el levantamiento de la medida teniendo en cuenta el alcance de la decisión.	N.A.
	Adoptar las medidas dispuestas por el municipio, distrito o departamento y ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción en el marco del objeto de la Organización y la prestación del servicio público domiciliario de aseo.	N.A.
	La producción se descargará en los sitios asignados por el ente territorial, siempre y cuando sea técnica y financieramente viables.	N.A.
EMERGENCIA SANITARIA	Definir el momento en que finaliza la emergencia o avanza a situación y se debe generar alerta roja.	N.A.



	<p>Adoptar las medidas dispuestas por el municipio, distrito o departamento y ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción en el marco del objeto de la Organización y la prestación del servicio público domiciliario de aseo.</p>	<p>N.A.</p>
	<p>Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambios de horarios y frecuencias, mientras se normaliza la situación.</p>	<p>Entregar la producción en los puntos de acopio y en las frecuencias estipuladas por el operador.</p>

<p>COLOR DE LA ALERTA</p>	<p>ACCIONES</p>
<p>Verde</p>	<p>Normalidad en las actividades.</p>
<p>Amarillo</p>	<p>Preparación de la respuesta: El Comité Central se reúne para verificar las características de la emergencia y su influencia en la prestación del servicio público domiciliario de aseo. Si no afecta la prestación del servicio público domiciliario de aseo, se declara alerta verde; si puede llegar a afectar la prestación del servicio público domiciliario de aseo, se debe declarar alerta naranja.</p>

COLOR DE LA ALERTA	ACCIONES
Naranja	Ejecución de acciones de respuesta: En este punto la Organización dispone toda su capacidad para la atención de emergencias. Mientras tanto, el Gerente deberá disponer de todos los recursos físicos, humanos y económicos; además de las edificaciones (sala de crisis y/o PMU), vehículos, equipos, comunicaciones (equipos), sistemas de monitoreo (alarmas) y otros equipos para atención de emergencias. Se debe alistar una copia del Plan de gestión del riesgo de desastres y a su vez contactar a las entidades de apoyo externo. Adelantar todas las actividades dispuestas en los protocolos y el Plan de emergencias y contingencias para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación del servicio públicodomiciliario de aseo.
Rojo	Apoyo Externo por Autoridades Competentes: La alerta roja corresponde a una situación incontrolable por parte de los recursos de la Organización, por lo que se debe acudir a entidades de apoyo externo y brindarles todo el apoyo técnico, humano y financiero requerido para atender y normalizar la situación.

AMENAZA	NIVEL DEL RIESGO	ENTIDADES QUE PUEDEN DAR APOYO	TIPO DE AYUDA			MEDIO DE COMUNICACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA	RESPONSABLE
			Técnica	Administrativa	Financiera		
Movimientos en masa	RIESGO MEDIO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
Sismo	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente

AMENAZA	NIVEL DEL RIESGO	ENTIDADES QUE PUEDEN DAR APOYO	TIPO DE AYUDA			MEDIO DE COMUNICACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA	RESPONSABLE
			Técnica	Administrativa	Financiera		
		Cruz Roja	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
Granizada	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
Inundación	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Bomberos	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Defensa Civil	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
Bloqueo de vías de acceso	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente
		Fuerzas militares	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Gobernación de Boyacá	X	X		Oficio escrito Celular	Gerente
		SSPD	X			Oficio escrito	Gerente
		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X			Oficio escrito	Gerente

AMENAZA	NIVEL DEL RIESGO	ENTIDADES QUE PUEDEN DAR APOYO	TIPO DE AYUDA			MEDIO DE COMUNICACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA	RESPONSABLE
			Técnica	Administrativa	Financiera		
Cierre del relleno sanitario	RIESGO BAJO	Policía Nacional	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		SSPD	X			Oficio escrito	Gerente
		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X			Oficio escrito	Gerente
		Otras Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios	X	X		Oficio escrito Celular	Gerente
		Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente
		Gobernación de Boyacá	X	X		Oficio escrito Celular	Gerente
		SSPD	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X			Celular Teléfono fijo	Gerente

AMENAZA	NIVEL DEL RIESGO	ENTIDADES QUE PUEDEN DAR APOYO	TIPO DE AYUDA			MEDIO DE COMUNICACIÓN DURANTE LA EMERGENCIA	RESPONSABLE
			Técnica	Administrativa	Financiera		
Emergencia sanitaria	RIESGO BAJO	Alcaldía Municipal	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente
		Secretaria de Salud	X	X		Celular Teléfono fijo	Gerente
		EPS	X	X		Celular Teléfono fijo	Líder HSEQ y Gerente
		ARL	X	X	X	Celular Teléfono fijo	Líder HSEQ y Gerente
		Ministerio de Salud y Protección Social	X	X		Oficio escrito Celular	Gerente
		SSPD	X			Celular Teléfono fijo	Gerente
		Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	X			Celular Teléfono fijo	Gerente

Nota: La Empresa cuenta con un Plan de Emergencia y Contingencia conforme a lo dispuesto en la Resolución 154 de 2014, para garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Duitama Boyacá, así mismo, se encuentra certificado al sistema único de información SUI, conforme a lo establecido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. A continuación, se relacionan los medios para prestar el servicio público domiciliario de aseo a los albergues temporales y demás edificaciones:



ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Diseñar las rutas de recolección de residuos dando prioridad a la atención diaria de albergues inducidos y espontáneos, antes que a zonas comerciales.	Supervisor Líder
Diseñar rutas alternas de evacuación, ante cualquier evento.	
Disponer del parque automotor, maquinaria y personal adecuado para la atención de la emergencia	Jefe de Mantenimiento
Informar a los usuarios sobre el evento ocurrido, buscando minimizar la generación de residuos sólidos, además realizar e informar sobre los cambios de horarios y frecuencias	Coordinador Relaciones con la Comunidad
Realizar la Programación especial para la atención de los albergues	Gerente

- **Subsidios y contribuciones**

El municipio de Duitama estableció los mecanismos para garantizar la transferencia al fondo de solidaridad y redistribución de ingresos de los recursos para los subsidios de los usuarios de menores ingresos de estratos 1, 2 y 3 de conformidad con la ley 142 de 1994, la ley 715 de 2001, la ley 1176 de 2007 y la ley 1537 de 2012, los decretos que las reglamenten y el régimen tarifario aplicable, así como para los casos en que se suscriban contratos para la prestación de una o varias actividades del servicio, con el propósito de garantizar la sostenibilidad del mismo.



Tabla 24. Factores de subsidio y aporte solidario

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	- 57.5%	
Estrato 2	-30%	
Estrato 3	-3%	
Estrato 4	0	
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
Industrial		30%
Comercial		50%
Oficial		0

Tabla 25. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	28 de diciembre de 2021	Acuerdo 022

Para el municipio de Duitama no existen elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo ninguna condición.

Tabla 26. Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso de que aplique).

Actividad	Elementos aportados bajo condición
Recolección	N/A
Transporte	N/A
Transferencia	N/A
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	N/A
Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas	N/A



Lavado de vías y áreas públicas	N/A
Tratamiento	N/A
Aprovechamiento	N/A
Comercialización	N/A

E. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE URBASER DUITAMA CONTENIDAS EN EL PGIRS.

URBASER DUITAMA S.A E.S.P. como prestador del servicio público de aseo en el municipio, definió las estrategias y actividades a implementar para dar cumplimiento a las obligaciones que se encuentran definidas en el PGIRS vigente en su área de prestación, definiendo la meta, el plazo y el cronograma para dar cumplimiento a dichas obligaciones.

Tabla 27. Cumplimiento de las obligaciones de URBASER Duitama contenidas en el PGIRS.

Programa	Institucional para la prestación del servicio público												
Proyecto 1.	Definición e implementación de un esquema de prestación del servicio público de aseo, ajustado al marco legal aplicable												
Actividad	Responsable	Horizonte (plazo)		Fecha		Años							
		Mediano	Largo	Inicial	Final	1	2	3	4	5	6	7	8
A1: Mantener el enfoque municipal de prestación del servicio público de aseo de manera eficaz	Urbaser Duitama S.A. E.S.P.	X	X	01-01.2020	31-12-2027	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%	8,33%
A2: Definir, estructurar, adoptar e implementar los instrumentos, reglamentos y procedimientos legalmente establecidos para asegurar la eficaz prestación del servicio.	Urbaser Duitama S.A. E.S.P.	X	X	01-01.2020	31-12-2027	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%	12,5%
A4: Adelantar el ajuste y/o actualización tarifaria, acorde a condiciones y dinámica normativa aplicable.	Urbaser Duitama S.A. E.S.P.	X	X	01-01.2020	31-12-2027	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Proyecto 2	Gestión intersectorial de las entidades municipales involucradas en la prestación del servicio de aseo y la gestión integral de residuos sólidos												
Actividad	Responsable	Horizonte (plazo)		Fecha		Años							
		Mediano	Largo	Inicial	Final	1	2	3	4	5	6	7	8



A2: Estandarizar las solicitudes y términos de permisos ambientales requeridos para la prestación del servicio de aseo	Urbaser Duitama S.A. E.S.P., Empresa de alumbrado público	X	X	01-01.2020	31-12-2027	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
A3: Calcular el balance entre subsidios y contribuciones de acuerdo con el Decreto 1013 de 2005	Urbaser Duitama S.A. E.S.P. Secretaria de Hacienda Municipal	X	X	01-01.2020	31-12-2027	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
A4: Formular y aprobar el acuerdo de porcentajes de subsidios y contribuciones aprobado por el Concejo Municipal, según periodicidad definida por la normatividad vigente	Concejo Municipal, Urbaser Duitama S.A. E.S.P., Secretaría de Hacienda	X	X	01-01.2020	31-12-2027	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
A5: Proyectar, aprobar y actualizar el convenio de subsidios y contribuciones para la empresa prestadora del servicio de aseo en el municipio.	Urbaser Duitama S.A. E.S.P., Secretaría de Hacienda	X	X	01-01.2020	31-12-2027	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
A6: Actualizar el catastro de usuarios del servicio público de aseo en el municipio, de conformidad con la normativa aplicable y la estratificación municipal.	Municipio de Duitama, Urbaser Duitama S.A. E.S.P.	X	X	01-01.2020	31-12-2027		100%						100%
A7: Reportar la información al SUI de la SSPD	Municipio de Duitama, Urbaser Duitama S.A. E.S.P.	X	X	01-01.2020	31-12-2027	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
A8: Actualizar e implementar el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo, acorde con la dinámica de ajuste y/o actualización del PGIRS municipal	Urbaser Duitama S.A. E.S.P	X	X	01-01.2020	31-12-2027		100%					100%	

<p>A5: Implementar el modelo de seguimiento del proceso de contenerización, que permita la presentación y recolección separada de residuos aprovechables y no aprovechables, garantizando el acceso de los recicladores de oficio, organizaciones de recicladores y/o empresas de aprovechamiento al material potencialmente aprovechable.</p>	<p>Urbaser Duitama S.A E.S.P</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>01-01.2020</p>	<p>31-12-2027</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>
<p>A6: Revisar, evaluar e implementar, el proceso de sustitución del transporte de tracción animal, por un sistema convencional o automotriz</p>	<p>Municipio, Recicladores de oficio o en proceso de formalización</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>01-01.2020</p>	<p>31-12-2027</p>	<p>14,3%</p>	<p>14,3%</p>	<p>14,3%</p>	<p>14,3%</p>	<p>14,3%</p>	<p>14,3%</p>	<p>14,3%</p>	<p>14,3%</p>
<p>Proyecto 2</p>	<p>Campaña de concienciación a los usuarios del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte y reglamentación de su implementación</p>												
<p>Actividad</p>	<p>Responsable</p>	<p>Horizonte (plazo)</p>		<p>Fecha</p>		<p>Años</p>							
		<p>Mediano</p>	<p>Largo</p>	<p>Inicial</p>	<p>Final</p>	<p>1</p>	<p>2</p>	<p>3</p>	<p>4</p>	<p>5</p>	<p>6</p>	<p>7</p>	<p>8</p>
<p>A1: Diseñar e implementar estrategias de sensibilización y educación, dirigidas a los usuarios del servicio acerca del manejo, presentación de residuos sólidos ordinarios.</p>	<p>Municipio, Recicladores de oficio o en proceso de formalización, empresas de aprovechamiento y Urbaser Duitama S.A. E.S.P.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>01-01.2020</p>	<p>31-12-2027</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>
<p>A2: Evaluar y optimizar el esquema operativo de recolección con enfoque selectivo de los residuos sólidos ordinarios</p>	<p>Municipio, Recicladores de oficio o en proceso de formalización, empresas de aprovechamiento y Urbaser Duitama S.A. E.S.P.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>01-01.2020</p>	<p>31-12-2027</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>	<p>100%</p>



A:3 Definir el proceso de actualización y armonización periódica del catastro de áreas susceptibles de lavado y operativizar su implementación	(No de procesos adelantados)/(N o de procesos requeridos)*100	X	X	01-01.2020	31-12-2027													100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Programa	de aprovechamiento																							
Proyecto 1.	Presentación diferenciada de residuos sólidos ordinarios en la actividad de aprovechamiento.																							
Actividad	Responsable	Horizonte (plazo)		Fecha		Años																		
		Mediano	Largo	Inicial	Final	1	2	3	4	5	6	7	8											
A2: Auspiciar la presentación diferenciada de residuos sólidos en los eventos masivos que se realicen en el municipio.	Secretaria de Gobierno, Urbaser Duitama S.A. E.S.P.	X	X	01-01.2020	31-12-2027													100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
A:3 Divulgar e implementar los incentivos tarifarios por separación en la fuente.	Urbaser Duitama S.A. E.S.P.	X	X	01-01.2020	31-12-2027													100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
A4: Articular los proyectos de implementación de contenerización, con los prestadores del servicio público de aseo en la actividad de aprovechamiento, a partir de la presentación separada de los residuos.	Urbaser Duitama S.A. E.S.P.	X	X	01-01.2020	31-12-2027													12.5%	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%
A5: Propender en alcanzar una meta de aprovechamiento del 15% del total de los residuos sólidos ordinarios generados en el municipio.	Urbaser Duitama S.A. E.S.P. , EMPODUITAMA S.A. E.S.P.	X	X	01-01.2020	31-12-2027													2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%	2.5%
Proyecto 2	Recolección, transporte y clasificación en la actividad de aprovechamiento.																							
Actividad	Responsable	Horizonte (plazo)		Fecha		Años																		
		Mediano	Largo	Inicial	Final	1	2	3	4	5	6	7	8											



A1: Definir las macro y micro rutas para la recolección y transporte eficiente de residuos aprovechables.	Urbaser Duitama S.A. E.S.P.	X	X	01-01-2020	31-12-2027		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
A2: Establecer los lineamientos para la recolección, transporte, acopio, clasificación y pesaje de material potencialmente aprovechable en el municipio	Urbaser Duitama S.A. E.S.P.	X	X	01-01-2020	31-12-2027		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Proyecto 3	Estrategias para el fortalecimiento de cadenas de valor												
Programa	Inclusión de recicladores												
Proyecto 1.	Acciones afirmativas, enfocadas a la población recicladora de oficio para la superación de condiciones de vulnerabilidad.												
Actividad	Responsable	Horizonte (plazo)		Fecha		Años							
		Mediano	Largo	Inicial	Final	1	2	3	4	5	6	7	8
A2: Promover el reconocimiento del servicio prestado, a través de marco tarifario aplicable, en cumplimiento de los requisitos legales definidos para este fin	Urbaser Duitama S.A. E.S.P., EMPODUITAMA S.A. E.S.P	X	X	01-01-2020	31-12-2027		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
A5: Acompañar y orientar la optimización del modelo logístico de recolección, transporte, pesaje y almacenamiento temporal de residuos sólidos aprovechables	Urbaser Duitama S.A. E.S.P., EMPODUITAMA S.A. E.S.P, Secretaria TIC	X	X	01-01-2020	31-12-2027	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%	12.5%
Proyecto 2	Fortalecimiento de organizaciones de recicladores												
Actividad	Responsable	Horizonte (plazo)		Fecha		Años							
		Mediano	Largo	Inicial	Final	1	2	3	4	5	6	7	8



Vigencia: El presente **PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA**, es adoptado por la Señora **BLANCA YANETH ALVAREZ MORENO**, Representante Legal de la **Empresa URBASER DUITAMA S.A. E.S.P.**, actualizado para la vigencia 2023, de conformidad con el Decreto 486 de 2020 de la Alcaldía Municipal de Duitama "Por medio del cual se adopta la revisión y ajuste del del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS del municipio de Duitama".